

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2019 - 00502
DEMANDANTE: SOLUCIONES TERRA S.A.S.
DEMANDADO: FEDELAC - MARLEN ÁNGEL MARROQUÍN-

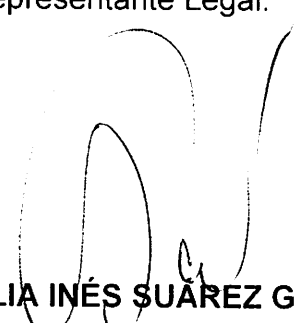
Conforme a las manifestaciones allegada por el abogado de la activa y coadyuvada por su Representante Legal, señor JAIME ANTONIO MARÍA VÉLEZ VAN MEERBEKE, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: ADJUNTAR a las presentes diligencias el escrito arrimado al plenario, por el abogado de la ejecutante, donde da a conocer que, de común acuerdo con su poderdante, renuncia al poder que éste le confiera, dentro del proceso referenciado. -fls. 13 -

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia que hace el doctor **JULIO CÉSAR TRIANA RUEDA**, al poder conferido por la entidad demandante **SOLUCIONES TERRA S.A.S.** por medio de su Representante Legal.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.